



Antena 3

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Dña. Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Ministerio de Trabajo ha autorizado el expediente de regulación de Empleo presentado por la Compañía al apreciar la existencia de causas económicas y productivas.

De conformidad con la resolución administrativa, Antena 3 Televisión queda facultada para extinguir 215 contratos de trabajo, y los trabajadores afectados tendrán derecho a percibir una indemnización bruta equivalente a 30 días de salario por año trabajado (sin la limitación legal de una anualidad) más la cifra de 3.000 euros brutos.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a siete de noviembre de dos mil tres.